



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 15
Departamento La Capital
Provincia de Santa Fe



Sauce Viejo, 19 de marzo 1979.-

RESOLUCION N°: 590.-

VISTO:

Que la Máquina Audit, Timbradora, se encuentra en mal estado de funcionamiento, y,

CONSIDERANDO:

Que el desempeño de la misma no se ajusta a las normas Contables prescriptas por un buen funcionamiento administrativo, se dará de baja la misma por lo que se procederá a la adquisición de una Máquina Timbradora-Recaudadora, nueva, que cuente como mínimo con dos Totalizadores, con Impresión de Bole-
tas por duplicado, con Funcionamiento Eléctrico y Manual, indistinto y numerados/
inalterables.-

Que de antes expuesto;

EL PRESIDENTE DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUELVE

Art.1°)- Llamar a Concurso de Precios n°:0099. Expte n°:159 para la compra de una
Máquina Timbradora-Recaudadora para el día 23-3-1979.-

Art.2°)-Efectuar como mínimo tres invitaciones a firmas del Ramo.-

Art.3°)-Regístrese, Comuníquese y Archívese.-

OLGA N. B. DE LOPEZ
SECRETARÍA DE LA COMUNA DE SAUCE VIEJO



ANTONIO ESCALAS
PRESIDENTE COMUNA DE
SAUCE VIEJO